

INICIA IFE PREPARATIVOS PARA INSTRUMENTAR VOTO POSTAL DE MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

- **Se adecuan Políticas y Programas, así como Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2005-2006 del Instituto**
- **Se crea la Comisión del Consejo General y la Unidad Técnica para dar seguimiento a los trabajos del voto postal; Patricio Ballados, su titular**

El Consejo General del Instituto Federal Electoral (IFE) inició los trabajos relativos a la instrumentación del voto postal de los mexicanos residentes en el exterior, por lo cual modificó las Políticas y Programas del Instituto y el Plan Integral del Proceso Electoral Federal (PIPEF), a fin de reforzar las acciones que garanticen en el 2006 elecciones limpias, confiables, legales y transparentes en México y en el extranjero.

Asimismo aprobó la creación de la Comisión de Consejeros que dará seguimiento al sufragio postal y la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, cuyo titular será Patricio Ballados, quien se desempeñaba como Coordinador de Asesores de la Secretaría Ejecutiva.

En la sesión ordinaria, el Consejero Presidente, Luis Carlos Ugalde, afirmó que el Instituto Federal Electoral está listo para garantizar absoluta certeza al voto en el extranjero, pues se cuenta con una infraestructura electoral confiable y capaz que permitirá organizar este ejercicio democrático con plena legalidad y transparencia.

Subrayó que la ciudadanía puede –como lo ha hecho a lo largo de tres lustros– confiar en el IFE para que las elecciones de 2006 se lleven a cabo de manera impecable y ejemplar, por ello –dijo– la aprobación de las modificaciones a los dos documentos de planeación permitirán que cada voto de los ciudadanos mexicanos en territorio nacional y fuera de él se cuente y sea bien contado.

Por su parte, el Consejero Rodrigo Morales, Presidente de la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero del Consejo General del IFE, indicó que este ejercicio representa una primera revisión integral de cómo impacta la iniciativa del voto por correo postal en las actividades a desarrollar para organizar las elecciones federales del año próximo.

Apuntó que la creación de la Unidad Técnica de Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, así como de su comisión respectiva, y sus planes de trabajo afinarán con mucha precisión esta carta de navegación que hoy se ofrece. Destacó que dicha comisión dará cauce a las observaciones que han hecho los partidos políticos para enriquecer el mapa global.

Sobre el tema, el Representante del Partido de la Revolución Democrática (PRD) ante el Consejo General, Rafael Hernández, manifestó que el IFE debe garantizar el envío de los portes prepagados a los mexicanos residentes en el extranjero tanto para la solicitud de inclusión en la lista nominal como para la remisión que los ciudadanos hagan de la emisión de su voto.

En tanto, el Representante del Partido Acción Nacional (PAN), Rogelio Carbajal, solicitó a la recién creada comisión que a la brevedad resuelva las inquietudes de los partidos políticos sobre la iniciativa del voto de los mexicanos residentes en el extranjero para saber qué pueden y qué no hacer fuera del territorio nacional.

A su vez, el Representante del Partido Revolucionario Institucional (PRI), Rafael Ortiz, comentó que la participación de los partidos en dicha comisión permitirá mejorar esta carta de navegación y llevar el barco a un buen puerto, “porque yo estoy cierto que tendremos éxito en este quehacer”.

Las adecuaciones a las Políticas y Programas del Instituto, así como del PIPEF 2005-2006 incluyen la planeación del voto de los mexicanos residentes en el extranjero. Entre los cambios incorporados al PIPEF destacan seis grandes rubros sobre los cuales el IFE trabaja: listas nominales de electores en el extranjero; documentación y materiales electorales; escrutinio, cómputo y remisión de actas; fomento y difusión del voto en el extranjero; quejas y recursos de apelación en materia de voto exterior, y gestión y administración de recursos para la organización del voto postal.

La Unidad Técnica del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero supervisará los trabajos de tres áreas estratégicas para la organización de las elecciones: Registro Federal de Electores, Organización Electoral, y Capacitación Electoral y Educación Cívica.

De igual forma, será responsable de supervisar las tareas de promoción y difusión del voto de los mexicanos residentes en el extranjero, en cooperación con la Coordinación de Asuntos Internacionales; así como las actividades relacionadas con la producción, resguardo, envío y recepción de documentación y materiales electorales, además del escrutinio y cómputo de la votación de los mexicanos residentes en el extranjero.

La Comisión del Consejo General para el voto postal de los mexicanos radicados en el exterior dará seguimiento a todas las acciones instrumentadas con la nueva modalidad, con el apoyo de los partidos políticos.

Esta Comisión será presidida por el Consejero Electoral Rodrigo Morales, e integrada por los Consejeros Electorales Virgilio Andrade, Marco Antonio Gómez, Lourdes López y Arturo Sánchez, por los representantes de los partidos políticos con registro ante el IFE que así lo soliciten y por los Consejeros del Poder Legislativo, en los mismos términos.

Durante la misma sesión, el Consejo General aprobó el Modelo de Operación y el Modelo General de los exámenes del concurso de incorporación para ocupar plazas del Servicio Profesional Electoral en el cargo de Vocal Ejecutivo en Juntas Locales.

Por otra parte, la Secretaría Ejecutiva presentó el segundo informe trimestral de la Junta General Ejecutiva correspondiente a abril, mayo y junio de 2005, así como el de la Contraloría Interna, relativo al mismo periodo. Asimismo, presentó el informe sobre los ingresos provenientes de las actividades convenidas con Institutos Estatales Electorales o gobiernos de los estados.

El Consejo General conoció también el informe respecto del cumplimiento de los Acuerdos y Resoluciones aprobados por este órgano de decisión durante el periodo del 29 de enero al 16 de diciembre de 2004 y del 31 de enero al 29 de junio de 2005, así como el relativo a los ingresos provenientes de las actividades convenidas con Institutos Estatales Electorales o gobiernos de los estados que son considerados como ampliaciones líquidas.

Finalmente, la Secretaria del Consejo General presentó el informe en cumplimiento al artículo 6 del Reglamento para la Tramitación de los Procedimientos para el Conocimiento de las Faltas y Aplicación de Sanciones Administrativas establecidas en el Título Quinto del Libro Quinto del Cofipe.